go. Dejarías que continuase nuestro colegio al trabajo de hormigas.

La Francia, como siempre, se mira atta desde el interior de las provincias y la Europa universal por extranjeros. Ahora voy á hablarte.

Entre algunos años una nueva fatalidad desolará, en dos épocas, el corazon de Francia. Los hijos de sus provincias y sus familias el último ministro de Fedol, Mr. Lagrange, que ha publicado un libro de sus estudios, le dedicaje una resolucion en el Senado, que sin embargo, Francia, herida de fiebre, lo rechazó. La resolucion la estableció los herederos tan cada.

La Francia pasó el dia primero la frontera como antes por el Rhin. Ella quiere la paz de Europa, pero la de los demas no quiere. La no le debe quitar en la Europa, que ella quiere, y que ella quiere, que la Europa entera, que ella quiere, que ella quiere, que ella quiere

SEGURA COLOCACION DE

DINERO

En oro, plata y papel

PUEBLO

JOAQUIN SUAREZ

Situado en la costa del rio Santa Lucía, á nueve leguas de la capital. Este pueblo, creado por decreto del Gobierno Provisorio, ofrece ventajas por su magnífica localidad é inmediacion á la capital, á todas las clases de la sociedad que puedan con poco dinero y mucha facilidad hacerse de hermosos solares. Los que quieran conocer el plano y pormenores, pueden dirigirse á D. Pablo Nin y Gonzalez, Florida núm. 45, de 8 á 9 de la mañana.

CONDICIONES.

Solares de 20 metros de frente por 60 de fondo, al contado, ochenta pesos; mas en cuotas, 1 mensual de 5 pesos, con pesos, á partir de mensualidades de diez pesos en oro ó plata, teniendo cuatro meses mas de tregua y vencidos para pagar el completo precio del solar, bajo la espresa condicion de que si á los cuatro meses no ha pagado todo el precio del solar, perderá las mensualidades entregadas. En las ventas al contado la escritura será entregada en el acto de integrar el precio del solar, y en las ventas á plazo, al pago total de este, siendo en ambos casos de cuenta del comprador la copia de la escritura y el recibo y la escritura misma que va al archivo de escrituras del vendedor. Las ventas á papel serán hechas convencionalmente.

n.8—1 mes.

DEPÓSITO NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CERRITO Y ZAVALA

Máquinas para lavar.
Máquinas de planchar.
Máquinas para tostar café.
Máquinas para lavar manteca.
Máquinas para pesar carne.
Máquinas para hacer hielo.
Máquinas para abrir alberjas.
Máquinas para cortar mosaicos.
Máquinas para secar ropa.
Máquinas para moler café.
Máquinas para exprimir limones.
Máquinas para pisar ropa.
Sillas de todas clases.
Tijeras de todas clases.
Lámparas para kerosene etc. etc.
Lámparas de todas clases.
Novedades y útiles para familias de todas clases.
Cocinas económicas.
Escaleras de mano.
Kerosene en latas garantida.
Perfumería francesa etc. americana.

n. 13—15p. *Le Fay y Rodriguez.*

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del caso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106 — CERRITO — 106

entre Misiones y Zavala.

n. 21 perm.

Sanguijuelas

Se reciben todos los viernes y se venden por mayor y menor á los precios mas módicos, que los de Montevideo, á 2 pesos oro la docena. Dirigirse á la botica de Ferreira, que es la que tiene á su cargo el ramo de sanguijuelas.

n. 21 1mes.

Sociedad de G. Hipotecario

De conformidad con el artículo 8 inciso 4º de la ley 11 del corriente, se pagarán á los suscritores que realicen la Sociedad desde 1º de Setiembre en adelante, el 12 por ciento, Francisco Cano Calle Nº 8 Cerrito y 2 p. 8. de comercio de ambos almacenes, hasta el 15 de setiembre inclusive, para que puedan ejercer su derecho de preferencia en la adquisicion de las hipotecas que se realicen en dicho plazo.

Montevideo, Octubre 12 de 1863.

n.19 1m. *Nicolas Jaurena, Gerente.*

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Cerrito—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de tolderas por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud evantajeado lo mejor y á precios mas equitativos. *Antonio Brogia.*

m. 18—perm.

La

ALIANZA

EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE

PAYSANDÚ Y TACUAREMBÓ

Tocando en Puntas de Sacra, Puntas de Sarcuruú, Puntas de Arroyo Grande, Puntas de Averias, Puntas de Juan Tomás, Salsipuedes Grande, Arroyo Malo y Batovi.

Viages semanales:

Saldrán de Paysandú todos los Lúnes á las 6 de la mañana y de Tacuarembó todos los Jueves á la misma hora.

Para mas pormenores ocurrir á las Agencias donde se encuentra la tarifa de pasajes y encomiendas.—En Tacuarembó, Sr. D. Juan B. Oliva.—En Montevideo, señores D. Manuel L. Barrozo y Ca., calle Piedras 110 y en Paysandú al Agente principal D. Francisco Simiri, «Gran Hotel de la Paz». jl 2 perm

ESCUELA

DE DIA Y DE NOCHE

La otra Escuela y actualmente calle Nº 22 Cerrito, se da lectura, escritura, aritmética, gramática, etc.

22—Calle de Maldonado—22

n. 21—1mes

Estando en liquidacion

La Testamentaria de Grado D. Federico Campbell, sus albaceas, de acuerdo con los apoderados de la heredera ausente, hacen saber que venden la parte de campo y haciendas que han tocado á esta testamentaria de la estancia de los Moritos, sita en el distrito «San Antonio» Departamento de Gualeguaychú, Provincia de Entre-Ríos.

Los que se interesen en la compra pueden dirigir sus ofertas en Montevideo, al Sr. Don Roberto Carrick; en Buenos Aires á los Sres. Proudfoot Hall y ca. y en Gualeguaychú, á los Sres D. Bernardo Ramon Soyri, D. Pedro Duman ó Don Juan Macdonald.—cualesquiera de los cuales podrá dar los informes necesarios respecto á estos intereses.

n.5—15p. Gualeguaychú 31 Octubre 1863.

¡HELADOS!

En la Confitería del Telégrafo, calle 25 de Mayo, se hacen todos los dias helados del mejor gusto.

n.1º 1mes.

Banco de Lóndres Y RIO DE LA PLATA

Tasa de descuento desde esta fecha hasta nueva disposicion.

Descuento sobre depósitos, á la vista y en cuenta corriente		3 p %
Idem	3 á 6 meses	5 p %
Descuento	á 6 meses con 30 dias previo aviso	6 p %
Idem		8 p %

Montevideo, Noviembre 1º de 1863.

n.1º 2dp.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

En ella se dispensarán inteligencia. d11 perm.

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Siendo recibidas en las oficinas públicas del Estado las fracciones de 10 á 100 pesos de la 4.ª série de las obligaciones hipotecarias que emite esta casa bancaria, que llevan el interes de 5 % anual pagadero trimestralmente en metálico, así como la amortizacion semestral con arreglo á los Estatutos; la Sociedad pone en circulacion la mencionada série que lleva la fecha de 1.º de Noviembre próximo y va firmada del modo siguiente:

Los de 50 y 100 pesos por D. José Martí y Rios, D. Toribio Tutor, D. Ambrosio Gomez y el que suscribe, y los de 10 pesos indistintamente por D. Roman F. Fernandez, D. Diego Barañano, D. Juan V. Valdez, Pedro F. Echenique como 2º Gerente y por el que firma; llevando á mas todos los billetes el sello de la Sociedad y timbre en blanco del Directorio.—Montevideo, Octubre 17 de 1863.

n 1-1 m. *Martin Ximeno, gerente.*

Al público El almacenero—El Procurador de Almacenes nacionales, Sr. Ejido y establecido en domicilio en el Cerro de Estado D. Lluis Gutiérrez, calle de Ejido núm. 150, entre Sitio y Paso, habitacion núm. 5.—Montevideo, Octubre 1º de 1863.—*Pablo Sanchez.* 01 2 perm.

D. Cárlos Fournier Estableciendo su estado en la calle de la Paz número 4 en el Hotel de Bilbao en la Plaza Independencia número 31 y 33 de mi propiedad, Y en primer piso dejando cuanto pueda este en el, se le suplica pase á charcolatería á la mayor brevedad, para de su habitacion se quedara en dicha charcolatería.—Montevideo, octubre 7 de 1863.—*Pablo Fernandez.* n. 330 p.

Judicial Habiendo sido la Corte de la Capital de la 1ª Instancia en lo Civil de este Departamento, se cita y emplaza por tres veces á D. Juan José Pelé, para que comparezca por sí ó por apoderado en el término de ocho dias á contestar la demanda que ante dicho Juzgado, á pedimento de don Manuel Cantagrel, le entablara don Bernardo Rodriguez Ferreira.—*Fernando Fabregat.* n. 29 perm.

Judicial Por disposicion del Juzgado Civil de la Capital, se cita y emplaza por el término de diez dias, á todos aquellos que se creyeran con derecho á oponerse á la venta de la propiedad de Teodora Sosa de la calle que se indica en el edicto que se publicó por D. Alvaro Sosa.—Este último, para que en el mismo término se cite, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se tendrá por cierto el hecho de la venta.—Montevideo, Noviembre 16 de 1863.—*Pedro de Ezpeleta, Escribano Público.* n. 11 perm.

Volanta Se vende una de 4 asientos de muy poco uso con sus accesorios, en el corralon de Arbin, si tambien se quiere con dos caballos en el Cerro N.º 53

Rematador Se necesita un martillero que sea capaz de rematar y que sea habla española y de la parte de Buenos Aires. Dirigirse al remate Independencia del mismo prior. n. 7 1p.

Jaime Roldós y Pons se ocupa de la compra de frutos del pais, ganados, cueros, cerdas, sebo, lana y astas de toros etc. Camacho, núm. 32. n. 2 perm.

Edicto Juzgado de Paz, Pedernales, Noviembre 5 de 1863.—Que en el Juzgado de Paz de esta Villa se ha dado parte de que en la Cuchilla de Cuentas y Pedernales, se ha encontrado un caballo tordillo, y especialmente, por el término de quince dias, á contar desde la fecha, se cita y emplaza á todo el que se creyere con derecho á su posesion, para que se presente á reclamarlo, en la inteligencia de que si no se hiciere, se le tendrá por cierto el hecho de su venta.—Pedro Ferreira.

Al público La calle Ituzaingó entre los Barrios Palermo y Nº 25 de la calle Ejido, se vende por el término de quince dias, á contar desde la fecha, con la condicion de que el comprador se obligue á la conservacion de la arboleda, se presenta que la casa tiene tres frentes de piedra labrada en el plano de dicha calle con una tapia de cerca en el frente de dicha calle, con puerta de dos metros de ancho, con la que se ha tenido siempre propietario y habitado por mas de 20 años, con todos los frutales de la misma, y con la arboleda de Sauces, Ceibos y Paraisos, Mirtos, Arrayanes y Naranjos. Los concurrentes se presentan que se encuentran en la casa nueva de enseñanza que se pretende hacer de dicha arboleda á la empresa autorizada Nicolas de la Cruz Gualdo que vive en la calle Cerro de Montevideo, en la calle de Gualeguaychú, de Queraldo entre Montevideo y Cerro, que tiene los informes de la propiedad, para saber si en algun tiempo los legítimos derechos.—Noviembre 1 de 1863.—*Juan Echeverriaz.*

Edicto Juzgado de Paz—Montevideo—Por el presente edicto hacer saber que en el Juzgado de Paz de la Seccion del Barrio D. Juan Lopez, Quilmes, se ha presentado para que se informe sobre un caballo tordillo que se publicaron cualquiera que en adelante se estime con derecho en la propiedad de este caballo, se presentase en el Juzgado de Paz de la Seccion de la Calle Gonzalez, en la calle de la Cruz Alta, para que se informe de la propiedad de dicho caballo, para que se le pueda dar el derecho que le corresponde.—Noviembre 1 de 1863.—*Francisco Vidal.* n. 11 8p.

Se vende el establecimiento de café y billar de Cortes situado en la calle Larrobe núm. 3, 5 y 9. Para tratar ocurrir en la misma casa. n 10 8p.

Comision PE INSTRUCCIONES PUBLICAS—La Junta Municipal de 2º grado se halla al cargo de D. José R. Gómez, en calidad de vocal propietario del director D. José Manuel Lima, que se ausenta á la campaña de familia para su asunto.—Montevideo, Noviembre 11 de 1863.—*El Secretario.* n.13 1p.

Cristina LA CATALANA—Avisa al público, que se ha mudado de la calle Colonia núm. 200, á la calle Washington núm. 8 n.13 1dm.

Participo A los marchantes que para el tiempo del corriente abrirá el casa de negocio Calle del Cerro núm. 150—Montevideo, Noviembre 11 de 1863—*Felipe Canale.* n.12 1p.

Da. Teresa Ghiena Hace saber á los que deben en primer dia del mes de Diciembre del presente año que no se entregará ningun dinero á la viña de la Florida que está nuevamente establecida, la viña de la Florida está vendida en nuevo que trataron del Juzgado para esta con el mismo Juez de esta ciudad á D. Juan Gómez y de los arrendatarios y lotero de la casa de negocio que dicha Sra. tiene en la Villa, que en el término de un tiempo establecido en la mismo se les hará saber que en adelante no se les dará dinero á ninguno sin recibo y que no habrá responsable así al vecindario de la Villa de la Florida.—Montevideo, noviembre 12 de 1863.—*Teresa Ghiena.* n. 13 1p.

Sub-direccion DE ARTILLERIA DE CIUDADELA—Habiéndose hecho extraviado una llave vieja, las disposiciones de Subalterna viendo en la Capital y las penas en los casos en los mismos prescritos por la Junta Administrativa, se hace saber á los propietarios y habitantes de la Villa de la Florida, que en el término de tres dias de la fecha, que de no hacerlo se les hará saber que en adelante no se les dará dinero á ninguno sin recibo y que no habrá responsable así al vecindario de la Villa de la Florida.—Montevideo, noviembre 12 de 1863.—*Francisco Ferdinandez, sub director.—B. D. Rodriguez, secretario interino.* n. 13 1p.

Al comercio La sociedad que existia entre los señores Don Federico Berges y Don Francisco Xavier Berges, bajo la razon social Federico Berges y Compañía habiendo llegado su término, queda disuelta, desde el fecha de Junio del presente año.—Noviembre, 10 de 1863.—*J. Berges.*—*F. Berges.* n. 13 1p.

Al comercio Entre los señores Federico Berges, Francisco Javier Berges y Antonio Lasserre, Francisco Lasserre y Antonio Lasserre, bajo la razon social Federico Berges y Compañía habiendo llegado su término, queda disuelta, desde el fecha de Junio del presente año.—Noviembre, 10 de 1863.—*J. Berges.*—*F. Berges.* n. 13 1p.

Se vende El almacen de la Plaza por asociarse en el pais de Cuba. n. 13 11p.

Al público Desde 1º de Noviembre la oficina de contratistas públicos de pesas y medidas se establecerá en la calle de Zavala núm. 104 y 106, desde las seis de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Como única oficina de contraste del departamento, para la validez se hará constar por la J. A. Administrativa y por los contratistas públicos á los Cuerpos y Llaves similares y aprobados por el Superior Gobierno. Los compradores y la Industria en este tan importante ramo podrán ocurrir á la inspeccion de las pesas, medidas y balanzas, á los almacenes del Arsenal Artigas al Puerto Estrella, Ofrecemos al comercio un surtido completo de balanzas, balanzas para pesar, medidas de todas clases, pesas de todas clases, comprobantes del transporte, compromisos, ventas y transportes bajo pesos y medidas exactas. n.10 1dm. 1p. en la Plaza.

Jardinero Se ofrece uno para adelantar la jardinería de la capital, á precios convencionales para tratar, ocurrir á la barbería, calle Ciudadela núm. 122. n.11 6p.

Se Venden Unos ladrillos en el pueblo de Santa Lucía, recientes, con una pieza de material.—En la calle de Cerro Larga núm. 8, darán razon. n.11 5p.

Judicial Juzgado Ordinario del Departamento—Por disposicion del Juzgado Ordinario del Departamento se cita llama y emplaza por tercera y última vez á los herederos del Estado, Don Apolinario Sosa, para que por sí ó por apoderado comparezcan á este Juzgado con sus respectivos títulos de herencia á hacer valer sus derechos en el juicio de entierro que tiene iniciado Doña Tomasa Gonzalez viuda de este Sosa, bajo apercibimiento que si no verificasen lo parasen los perjuicios que por derecho hubiesen lugar.—Paysandú, Noviembre 10 de 1863.—*Felipe S. Castro.* n. 11 12 p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de esta villa y en jurisdiccion, se cita, llama y emplaza á D.ª Juana D. Navarro Lamela, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezca en este Juzgado por sí ó por su representante, á evitar á derecho en el juicio de liquidacion de los bienes quedados por muerte de D. José Lamela y D.ª Ana Martinez de Lamela. Si no lo hiciere, se procederá en lo que haló este lugar con derecho, sin mas citaciones ni llamadas.—San Carlos, Noviembre 4 de 1863.—*Ignacio P. Fajardo, Alcalde Ordinario.* n 15 10p.

En la Ajencia calle de Buenos Aires núm. 211 se precisan criados, cocineras mucamas y peones de barriga y de otros oficios, carpinteros para la campaña y repartidores de diarios etc. etc. n. 15 3p.

Mozo de sala en el Bien Malaly se precisa uno que sepa bien su oficio. n.15 5p.

Estando arrendado en la Instrumentaria del finado D. Federico Bagbes, se avisa á los que tuvieren que reclamar contra los herederos de dicho finado, se presenten á la Escribanía de Don Francisco Xavier Berges á hacer sus reclamos, en la inteligencia de que no se pagará ningun crédito que no tenga el documento que lo justifique.—Montevideo, Noviembre 11 de 1863.—*Juan Gonzalez, escribano público.* n. 15—3p.

Se vende el almacen de ropa denominado café y billar de Cortes situado en la calle Larrobe núm. 3, 5 y 9. Para tratar ocurrir en la misma casa. n 10 8p.

Se vende El almacen de la Plaza por asociarse en el pais de Cuba. n. 13 11p.

Al público Desde 1º de Noviembre la oficina de contratistas públicos de pesas y medidas se establecerá en la calle de Zavala núm. 104 y 106, desde las seis de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Como única oficina de contraste del departamento, para la validez se hará constar por la J. A. Administrativa y por los contratistas públicos á los Cuerpos y Llaves similares y aprobados por el Superior Gobierno. Los compradores y la Industria en este tan importante ramo podrán ocurrir á la inspeccion de las pesas, medidas y balanzas, á los almacenes del Arsenal Artigas al Puerto Estrella. Ofrecemos al comercio un surtido completo de balanzas, balanzas para pesar, medidas de todas clases, pesas de todas clases, comprobantes del transporte, compromisos, ventas y transportes bajo pesos y medidas exactas. n.10 1dm. 1p. en la Plaza.

Jardinero Se ofrece uno para adelantar la jardinería de la capital, á precios convencionales para tratar, ocurrir á la barbería, calle Ciudadela núm. 122. n.11 6p.

Se Venden Unos ladrillos en el pueblo de Santa Lucía, recientes, con una pieza de material.—En la calle de Cerro Larga núm. 8, darán razon. n.11 5p.

Judicial Juzgado Ordinario del Departamento—Por disposicion del Juzgado Ordinario del Departamento se cita llama y emplaza por tercera y última vez á los herederos del Estado, Don Apolinario Sosa, para que por sí ó por apoderado comparezcan á este Juzgado con sus respectivos títulos de herencia á hacer valer sus derechos en el juicio de entierro que tiene iniciado Doña Tomasa Gonzalez viuda de este Sosa, bajo apercibimiento que si no verificasen lo parasen los perjuicios que por derecho hubiesen lugar.—Paysandú, Noviembre 10 de 1863.—*Felipe S. Castro.* n. 11 12 p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de esta villa y en jurisdiccion, se cita, llama y emplaza á D.ª Juana D. Navarro Lamela, bajo el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezca en este Juzgado por sí ó por su representante, á evitar á derecho en el juicio de liquidacion de los bienes quedados por muerte de D. José Lamela y D.ª Ana Martinez de Lamela. Si no lo hiciere, se procederá en lo que haló este lugar con derecho, sin mas citaciones ni llamadas.—San Carlos, Noviembre 4 de 1863.—*Ignacio P. Fajardo, Alcalde Ordinario.* n 15 10p.

En la Ajencia calle de Buenos Aires núm. 211 se precisan criados, cocineras mucamas y peones de barriga y de otros oficios, carpinteros para la campaña y repartidores de diarios etc. etc. n. 15 3p.

Mozo de sala en el Bien Malaly se precisa uno que sepa bien su oficio. n.15 5p.

Estando arrendado en la Instrumentaria del finado D. Federico Bagbes, se avisa á los que tuvieren que reclamar contra los herederos de dicho finado, se presenten á la Escribanía de Don Francisco Xavier Berges á hacer sus reclamos, en la inteligencia de que no se pagará ningun crédito que no tenga el documento que lo justifique.—Montevideo, Noviembre 11 de 1863.—*Juan Gonzalez, escribano público.* n. 15—3p.

Judicial De mandato del Sr. Contralor D. Andres Gomez, se hace saber que se ha dado orden por el Contralor de los Sres. J. E. Ortiz y Ca. de suspender todos los acreedores á este vecindario general con todos tanto al Contralor como á mi no dos de la parte en el Salon del Juzgado á fin de proceder al mencionado acreedores.—Montevideo, Noviembre 11 de 1863.—*Juan Gonzalez, escribano público.* n. 15—3p.

Alquilase una casa compuesta de la cocina con 6 piezas y cocina, con estantes, horno y cerbecera, aljibe, letrina y un chiquero, con su parrilla y limpiar y cercar para, calle de la Colonia núm. 325 ó 27 en una de la capital. n. 15—3p.

Por Sale by private Contract the Stock and furniture of the Home Kitchen in the Star House 29, Calle las Piedras apply to the proprietor on the premises. n 10 3p

Se vende La Pacha y pesado en frente á la pesar de del Mercado nuevo Calle de las Piedras núm 29. n.15 3p.

Sirvienta se necesita una de edad para el servicio de una casa de poca familia en la pagara 15 pesos mensuales en la Calle calle de Larrobe núm. 14 media noche. n 13 3p.

Se vende una casita en la calle de Convencion, esquina de Cerro de tres piezas y letrina. El que se interese en el ella, se dirija casa encontrará con quien tratar. n.15 4p.

Cocinero ó cocinera Se necesita en la calle de Rio Negro, entre los Arcos, número 1 n.15 3p.

Se venden dos tablas en el Jardin concedido por de la Plaza de Cerro Larga, con pared de material y con muchos frutales frutales, con frente á la calle de la Florida, que se da que va al mar las del Sr. Gianella. Para mas informes ocurrir á la calle de las Piedras y Tres núm. 30. n.15 3p.

Al público y directores de colegios—En la Ciudad de Cerro, calle de Ejido, número 150, entre Sitio y Paso, habitacion núm. 5.—Montevideo, Octubre 1º de 1863.—*Pablo Sanchez.* n. 330 p.

Judicial Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Nicolas Bertiard á que D. Michael para que en el plazo de ocho dias contados desde la fecha se presente á este Juzgado por sí ó apoderado á contestar la demanda que le interpone D. Vicente Pelos por sí y en representacion de los señores Tranquel Lapeyrat y Ca. por cuenta de pesos y de los intereses de presentaciones se acuerdan defender de oficio en lo sucesivo.—Montevideo, Noviembre 12 de 1863.—*Martin Gonzalez.* n. 11 4p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de esta villa y en jurisdiccion, se cita, llama y emplaza á D. Nicolas Bertiard á que D. Michael para que en el plazo de ocho dias contados desde la fecha se presente á este Juzgado por sí ó apoderado á contestar la demanda que le interpone D. Vicente Pelos por sí y en representacion de los señores Tranquel Lapeyrat y Ca. por cuenta de pesos y de los intereses de presentaciones se acuerdan defender de oficio en lo sucesivo.—Montevideo, Noviembre 12 de 1863.—*Martin Gonzalez.* n. 11 4p.

MAISON CHAMPROUX

EUGENIO BASCUÉ

51—CALLE ITUZAINGO—51

Especialmente recomendable por la cualidad superior de las mercancias que espende, ofrece al público los vinos mas finos de todos los VIGNEDOS de Europa, como Burdeos, Borgoña, Champagne, Málaga, Madera, Jeréz, Oporto, Cantenac, Chateau La Fresne, Richelieu, London y varias otras clases, todas de 1.ª cualidad.

LLEVA Á DOMICILIO Á PRECIOS MODERADOS

ESPECIALIDAD PARA ENBOTELLAR VINOS A DOMICILIO, POR UN NUEVO SISTEMA A PRECIOS MUY REDUCIDOS

Esta misma casa tiene una sucursal en el Paso del Molino

MAISON CHAMPROUX

CAFÉ Y RESTAURANT DEL FERRO-CARRIL

para atender los pedidos que se hacen para las quintas de los alrededores, los que se servirán atendidos con prontitud y entregados en las mismas quintas.

Igualmente se reciben pedidos para el campo.

En el mismo establecimiento hay siempre un abundante surtido de cervera de todas las marcas, y teniendo relaciones con las casas de Europa que le hacen entregas continuas, le facilita para tener siempre las mas frescas que hay en plaza.

o.29 1mes.

MAQUINAS DE LAVAR

DE LA UNION

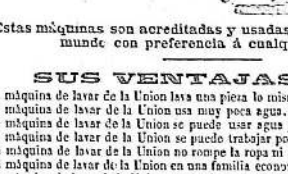

Estas máquinas son acreditadas y usadas en todas partes del mundo con preferencia á cualquiera otra.

SUS VENTAJAS SON:

1.º La máquina de lavar de la Union lava una pieza lo mismo que cincuenta.
2.º La máquina de lavar de la Union usa muy poca agua.
3.º La máquina de lavar de la Union se puede usar agua fria ó caliente.
4.º La máquina de lavar de la Union se puede trabajar por un niño de 10 años.
5.º La máquina de lavar de la Union no rompe la ropa ni los botones.
6.º La máquina de lavar de la Union en una familia economiza 300$ anuales.
7.º La máquina de lavar de la Union está hecha al propósito de la temperatura de este pais.
8.º La máquina de lavar de la Union lava la ropa semanal de una familia en una hora.
9.º La máquina de lavar de la Union ocupa muy poco lugar.
10.º La máquina de lavar de la Union tiene la gran ventaja de costar poco dinero.

SE VENDEN EN EL

DEPÓSITO NORTE-AMERICANO

DE LE-BAS Á RODRIGUEZ

ESQUINA DE CERRITO Y ZAVALA

o.01 1mo.

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para caladero — TAPAS de carretas — TOLDON de pátio

CARPAS para ejército de todos tamaños.

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

Chute y Brooks, recientemente llegados de los Estados-Unidos de Norte América, con un gran surtido de los últimos y mas perfeccionados aparatos, respetuosamente avisan al público de Montevideo y sus inmediaciones que han abierto su Establecimiento en la calle 25 de Mayo número 278 siendo una posicion por su luz que facilita el hacer trabajos de primera clase, estando preparados para sacar retratos de todas clases incluyendo targetas, gabinete ó retratos de altum que estan tan en moda en toda Europa y América. Fierotipos de todos estilos y tamaños que puedan desearse, que hacemos y contluimos en quince minutos. Tambien llamamos la atencion del público hácia los retratos sobre porcelana, que en belleza y durabilidad escede á cualquiera cosa que hasta el presente se haya introducido en el arte fotográfico; vistas de casas particulares, edificios públicos etc. Tanto á la estereoscópica como de tamaños grandes hechos en corto tiempo y del mejor modo posible.

Tambien se sacan copias de daguerreotipos viejos, ambrotipos de vistas, grandes manuscritos y de cualquiera objeto que tenga forma; fotografías de muebles, modelos, loza y cristal, se ejecuta con perfecion y á precios razonables. Se darán pruebas de todos los trabajos y se dará perfecta satisfaccion en todos los casos: uniformes y vestidos de lujo y artículos de uso de señoras pueden ser mandados al estudio donde encontrarán pieras con toda confortabilidad y bien provistas para uso de los visitantes. n.7 15p.

FOMENTO MONTEVIDEANO

Deseando el Directorio de la Sociedad «Fomento Montevideano» dar á conocer á los Sres. accionistas el estado de la Sociedad, ha resuelto publicar el siguiente

ESTADO DE LA SOCIEDAD FOMENTO MONTEVIDEANO

HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1863

Dando por cumplimiento pago el 2 de Dic. de 1863 de 25 por ciento de las 547,200 acciones que se está adeudando.

DEBE.

1863—A emision acciones		$ 631,700
Acciones á entregar á varios accionistas		11,900
Obligaciones á pagar		7,431
Segundo dividendo de 25 % sobre $ 547,200.		136,800
	$ 789,831	
Saldo á favor de la Sociedad	247,315 71	
	1,037,149 71	

HABER.

1863—De acciones retiradas	$ 30,800 00
Obligaciones á cobrar	63,807
Muebles y útiles de peones	639 76
Terrenos y propiedades, termino medio entre las tasaciones del agrimensor de N. D. Alberto Lavarra	9,125,235 97
Del Agrimensor de N. y empleado de la J. E. A. Don Videla	900,511 16
Del Agrimensor de N. D. Julio Gasser	911,602 21
Del arquitecto D. Domingo Rocca	974,613 28
Término medio	935,502 91
De terrenos á reclamar á la J. E. A. por calles	4,202
De Caja	2,138 01
	$ 1,037,149 71

S. E. u. O.

P. Marques, Presidente. Manuel Arrotio, Tesorero. Mario Perez, Secretario. Florentino Escardó, Gerente. Marcelino Santurio, Gerente. o.31 15p.

Vin de Bugeaud

TONI-NUTRITIF

au Quinquina et au Cacao combinés

43, rue Réaumur 27 et 29, rue Palestro — Chez J. LEBEAULT, pharmacien, à Paris — 43, rue Réaumur 27 et 29, rue Palestro

Los facultativos lo recomiendan con esito en las enfermedades que dependen de la *pobreza de la sangre*, en las *nerveses* de todas clases, las *flores blancas*, la *diarrea crónica*, *perdidas seminales involuntarias*, las *hemorragias pasivas*, las *escrófulas*, las *afecciones escorbuticas*, el *periodo critico de las calenturas tifoideas*, etc. Finalmente convence de un modo muy particularmente especial á los convalecientes, á los niños debiles, á las mugeres delicadas, etc á las personas de edad debilitadas por los años y los padecimientos. La *Union medical*, la *Gaceta de los Hospitales*, la *Abeja medica*, las Sociedades de medicina, han constatado la superioridad del presente remedio sobre los demas tónicos.

En Montevideo: W. CRANWELL; V. GARAICOECHEA, depositarios generales.

Al público Se tiene que en la calle de Colonia núm. 78 ha sido robada una caja de aseo, de cerca, en collarde cuero blanco, en presidio con cerrojo de plata y el padre aislado y otras alhajas la primera Nova las letras siguientes: G. A. B. la cantara, G. B. la pequeña que de tamaño esta grande la caja esta entera. n. 8 3p.

Se vende la pulpería de poco negocio de la calle Colonia núm. 201. n.15 2p.

Ama de leche ITALIANA—Se ofrece una con leche fresca para criar en casa de la cuarta—Ocurrir en Palermo frente al almacen de Feliú. n 17 2p.

Advertencia En el Sello de ayer aparece en la Seccion Judicial de la J. E. Administrativa una partida de 241$ 70cts. á la Contadora Acreedor de la Unidad se advierte á los interesados esta cantidad corresponde al presupuesto del mes de Julio—Chiara Noviembre 13 de 1863 —*El Secretario.* n. 11 3p

Edicto Juzgado Ordinario 3º seccion de Colonia—Por auto de fecha de ayer á solicitud de Victor Gilard se ordenó el embargo de los bienes de los Sres. Rouhet y Allendorf en cumplimiento de las obligaciones de los responsabilidades con que voluntariamente contrajeron al Gen. de Abastecimiento, por la cantidad expresada que levantaron á los Sres Villamil y Gollan en el plazo de un año por su vale por el que por los daños y perjuicios le fueron, se ha procedido al embargo, en cuyo auto se hubiere prescripto tres dias para la toma de posesion, se hace esta publicacion para conocimiento del público, que se ha dado á contar de Noviembre de mil ocho cientos sesenta y ocho.—*Julio Durañona, escribano.*—*Manuel Ruiz, testigo.*—*Lorenzo Moreira testigo.* n. 11 3dm.

Cochero Se necesita uno para una particular—Ocurrir calle Santiago núm. 98 y 100 n17 2p.

Casa de remates Y COMISIONES—Calle de San José núm. 16 y 18—En dicha casa se encargan de los asuntos siguientes: Compra venta de casas y terrenos, cobros de alquileres, impuestos y cuentas particulares, se ajustan fincas por alquiler convencionales, se reforman casas viejas á nuevas, se hacen de alquileres, fincas en construccion en el Salon, en ventas, alquiler y cobranzas, trabajos de albañilería, todo á módicos precios y en casa de la interesada. n 17 3p.

Maestro sastre Se ofrece uno recien llegado de Europa para toda clase de ropa, se ofrece á la Puerta 251 Calle nueva. n 17 3p.

Tenedor de libros Un señor joven de edad, se ofrece para cualquier clase, está bien recomendado. Dirijir en su casa á esta imprenta con las iniciales E. E. C. n. 17 6 p.

Ama de leche Se ofrece una ama de leche recien salida de Europa, con leche fresca para criar en su casa ó en la calle de Limalapa núm 296. n 17 3p.

Eustaquio Gorostiza Habitacion en la calle de Maldonado N.º 19, entrada del Sr. Antonini. n 17 13p.

Venta de terrenos En el Arroyo de Santa Lucía á mi conocimiento que los herederos de D. Basilio Acosta y D. Pedro Tachera intentan vender terrenos situados en el Arroyo Santa Lucía de Rocha, en tiempo con los compradores Antonio Rivera y D. Francisco Antonio Cabrera, á quienes corresponden en el lote que les pertenecen los terrenos sobre mencionados dichos compradores que se les ha dado aviso para que soporten terrenos, que dichos herederos de Acosta y Tachera son mas acreedores á ellos de ellos y mas antiguos que ellos.—Montevideo, 14 de Setiembre de 1863. n. 8 3p.

Se necesita una de 14 á 16 años para el servicio de una casa de familia, en la calle de Ituzaingó, número 51.

Ama de leche Se necesita una de leche fresca para criar en casa de la Calle Ejido, número 51. Se ha dado un buen sueldo.

Atencion Se vende la hermosa casa edificada á la moderna, con 3 piezas, cocina, letrina, compuesta en todas de dos varas de frente por veinte y cinco de fondo, para mas informes ó dirigirse á la misma casa.

El escritorio de J. F. Monet y Co. se halla trasladado á la calle de las Piedras núm. 132. n 17 2p.

Gratificacion Se ha perdido el dia de ayer Noviembre 15 un perrito cachorro de una Tarta Tarta. Quien como dos manos, al que lo haya encontrado, le ruego se lo entregue en la calle del Rincon 57, recibirá esta gratificacion. n 17 2p.

Gran curiosidad Y TRABAJO ARTISTICO—El Teatro Nacional de Inglaterra, la Ópera de Rhine Hall, el teatro Bellini Estrella en espectáculo, en los del Barnell 118, Fotografía del Fotógrafo 4 y 5 al precio.

Don Valentin Pineyrua Tendrá la bondad de pasar por la calle de Cabelones núm. 85 y Convencion 208 por un asunto que tiene interesado.

Repartidores DE CIGARROS en la calle Cerrito, N. 140 se necesitan. En ambos presentarse sin dar garantía de su honradez.

ZAPATERIA FRANCO-ESPAÑOLA

10 — CALLE 18 DE JULIO — 10

El público encontrará un completo y elegante surtido con las novedades que trajo el último paquete para la estacion de Primavera.

SIGUE VENDIÉNDOSE

POR MAYOR Y MENOR

FILTROS

DE LA MEJOR CLASE CONOCIDA HASTA HOY

FILTROS HIGIÉNICOS

Filtros sistema Paris.	Filtros sistema Florencia.
Filtros id Londres.	Filtros id de todo el mundo.
Filtros id Bourdeaux.	Filtros contra el cólera.
Filtros id Lyon.	Filtros id los bichitos.
Filtros id Marsella.	Filtros id contra las multas.
Filtros id Toulon.	Filtros ya conocidos y garantidos.
Filtros id Milan.	Filtros de todo tamaño, para particulares, panaderos, pulperos, cafes, etc. etc., á precios muy bajos.
Filtros id Génova.	
Filtros id Napoles.	

GRAN DEPÓSITO Y VENTA

Calle 25 de Agosto, núm. 150—Calle Rincon, núm. 167—Calle 25 de Mayo, núm. 272

Tambien hay letrinas portátiles con inodoro; gran preservativo de las multas.

n.15-8p.

Jueves 19 de Noviembre de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Epoca—Año 5—Núm. 1,243

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR calle de la Camaria, número 41, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

Gerente, D. BERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA:

Por mes . . . : Ps. 1 " moneda nacional.
Por 6 meses : " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE
NOVIEMBRE—19.
SANTA ISABEL REINA Y SAN PONCIANO PAPA.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Tacuarembó y Tres.

DILIGENCIAS PARTICULARES

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.
Todos los dias
Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á las 1 de la tarde—
Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los dias 1, 5, 10, 15, 20 y 25 á las 5 y media de la mañana; en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueados.

VAPORES.

El *Tigre* sale hoy para Buenos Aires y Uruguay á las 6 de la tarde.
El *Rio Negro* sale hoy para Buenos Aires y Uruguay á las 6 de la tarde.

MUDANZA

Del 15 al 20 de Noviembre se mudará este establecimiento á la casa núm. 68, calle del Cerrito, frente al Hotel de la Concordia.

El gran almanaque de El Siglo

Está pronto y se vende en esta oficina por mayor y menor.

Desde mañana empezarémos á satisfacer los pedidos de nuestros Agentes de la campaña.

EL SIGLO

Mas es el ruido que las nueces.

Meditando sobre los artículos que ha escrito en estos últimos dias el Redactor de la *Tribuna*, no hemos podido menos de pensar que en toda la bulla de nuestras ardientes discusiones con ese colega *mas es el ruido que las nueces*, como vulgarmente se dice, para significar que en el fondo la cosa no vale lo que las apariencias revelan.

En efecto, esprimiendo la esencia de esos artículos tendremos que estimemos y estamos de acuerdo en muchos puntos capitales, y que á no mediar algunas consecuencias que nuestro amigo el Redactor de la *Tribuna* ha solido sacar *por los cabellos*, marcharíamos de perfecto acuerdo en nuestras apreciaciones sobre las diversas cuestiones de actualidad.

La *Tribuna* empezó por declarar sin rodeos ni etiquetas que las actuales Cámaras legislativas en manera alguna responden á su mision por la composicion de su personal.

El *Siglo* está de acuerdo con semejante opinion de la *Tribuna*, cuya sinceridad é imparcialidad no pueden ser sospechadas en este caso.

Es necesario llevar á la Asamblea hombres ilustrados, dignos y de carácter, que respondan á las lejítimas aspiraciones del país, para que no exista una mayoría ignorante y abyecta que sofoque la palabra de la verdad y la voz del derecho, como ha sucedido en el último período—ha dicho con mucha justicia la redaccion de la *Tribuna*.

El *Siglo* está de acuerdo con esas exactísimas apreciaciones de la redaccion de la *Tribuna*, sin que el disentimiento sobre la oportunidad de hacer un esfuerzo suponga gran cosa ante el acuerdo en los puntos de partida.

La Tribuna lanza su anatema contra las deliberaciones de la Asamblea que impusieron al país el escándalo de las facultades estraordinarias solicitadas por el Gabinete de Julio, y la ignominia del curso forzoso que fué su consecuencia, pidiendo una vez mas una escepcion honrosa y justiciera para los ocho diputados que combatieron, ó por lo menos negaron su voto á esa gran escándalo, cuyas consecuencias hemos de palpar antes de mucho tiempo.

El Siglo, por su parte, está de acuerdo con esas apreciaciones, y no puede menos de declarar que es justo, como lo quiere el Redactor de *La Tribuna*, que no se confundan á los que resistieron el atentado contra la Constitucion y las leyes con los que autorizaron, legalizaron y aplaudieron ese atentado.

La Tribuna, por último, reconoce que *conservar el presente é irlo mejorando paulatinamente, es el gran trabajo á que deben propender los hombres que se interesen por el bienestar del país, á fin de que si la paz se mantiene, el próximo período constitucional encuentre el terreno preparado para levantar la obra de la reorganizacion social.*

El Siglo está de perfecto acuerdo con esas apreciaciones y esas vistas de nuestro apreciable colega.

El Siglo viene haciendo desde julio una propaganda tenaz en ese sentido; á la vez que combate manifestaciones tan torpes de la arbitrariedad y de los intereses inmorales, como las facultades estraordinarias y el curso forzoso, atropellamientos de todas las garantías y formas tutelares de la seguridad individual como la nota del Ministro de Gobierno al Jefe Político, dándole facultades omnímodas contra los *propaladores de rumores falsos*, estimula el sentimiento de la paz, propende á arraigar los hábitos morales y pacíficos, niega la eficacia y conveniencia de los medios violentos, y proclama como únicas armas lícitas y convenientes para pugnar en pro de las instituciones y de la reorganizacion social, la propaganda y el ejercicio pacífico de los derechos de reunion y de sufragio.

El *Siglo* ha ido mas lejos aun, pues sostiene como ayer recien acaba de hacerlo, que no vale la pena de agitar el país por la eleccion de tres ó cuatro Diputados; y confia el triunfo de los sanos principios que sostiene, de las justas aspiraciones del país, de que se hace eco, á la reaccion de los propios elementos que hoy se alarman por la propaganda independiente, franca y enérgica de este diario.

En suma queremos como la *Tribuna*, que la paz de que gozamos, tan inforcada como puede ser y tan contrabalanceada como se presenta en sus saludables efectos por los sacrificios y vejámenes que impone, sirva de campo de accion á los elementos sanos que el país encierra, para que la próxima legislatura responda dignamente á su mision y á las exigencias de nuestro adelanto político y moral.

Por eso hemos dicho, con repeticion, que esperábamos firmemente que el General Batlle gobernaria tranquilamente durante el tiempo de su actual presidencia, que veremos discurrir con conciencia tranquila y ánimo sereno, por que ni ahora ni nunca ha de devorarnos la impaciencia, que tantos desaciertos hace cometer por lo general á los hombres públicos.

Laissez faire, laissez passer.

Sigue el espíritu de asociarse haciendo sentir su benéfica influencia en los adelantos materiales del país.

Cada dia nuevas fuerzas productivas, combinadas en la ingeniosa forma de la *sociedad anónima*, vienen á ensanchar el campo de la industria y del comercio nacionales.

No somos nosotros por cierto de esos positivistas que concretan toda su atencion á los adelantos materiales y en ellos cifran la satisfaccion de todos los intereses y deseos de los pueblos; pero tampoco pertenecemos á los estólicos idealistas que solo dan una influencia grosera y subalterna al desarrollo de la riqueza y al incremento del bienestar social.

No colocamos nuestro ideal en las teorías de aquel corrompido cesarismo que pretende espropiar á los pueblos su dignidad y sus derechos á precio del sosiego, de la comodidad y del lujo; pero tampoco nos deslumbran mucho aquellas severas utopias de la república Esportana, que desprecieba la industria, el comercio y la riqueza como inconciliables con la virtud y la libertad del hombre.

No pretendemos adormecer al pueblo con el espectáculo halagüeño de sus prodijiosos adelantos materiales, para que desista ó desmaye en la cruzada pacífica y legal que debe conducirlo á la conquista integral de sus derechos y esperanzas; pero tampoco queremos dejar de señalar, para estimular los descorazonados, el movimiento rápido del progreso que nos conduce á una trasformacion social.

La industria, el comercio, la riqueza, no satisfacen todas las nobles aspiraciones del alma ni dan solucion á todas las cuestiones importantes de los pueblos; sin embargo la industria, el comercio y la riqueza allanan el camino á la satisfaccion de todas esas aspiraciones y preparan el campo para dar á todas esas cuestiones una solucion lejítima y fecunda.

En nuestros tiempos, Tácito no osaria considerar el desarrollo de las riquezas como causa de corrupcion, y decadencia en la República Romana, y Caton para darla de virtuoso y demócrata no la presentaria en el foro con la túnica mezquina del esclavo.

La Edad Media, siguiendo los estravíos del ascetismo religioso, pretendió tambien divorciar á los pueblos con lo que en aquellos pobres tiempos se llamaban las vanidades del mundo y las tentaciones de la carne.

La Reforma restableció la union entre la naturaleza y el alma—desde entonces, la *industria herejé* y el *protestante capital*, segun la espresion de Michelet, recuperaron en las sociedades el rango que les corresponde de derecho.

La industria y la riqueza, abriendo estopos para el trabajo humano, elevando la condicion del hombre, dilatando la esfera de sus deseos y de su accion, cooperan eficazmente al mejoramiento moral de las sociedades y al desarrollo político de los Estados.

No es la comodidad, el placer, la vanidad que los adelantos materiales pueden producir, lo que en ellos debe preocupar nuestra atencion cuando con justo júbilo lo señalamos á la mirada del pueblo.

Es la dignificacion que producen en el hombre, es el encarritamiento en que coloca á la sociedad, es el nuevo horizonte que inaugura al iocierto anhelo de este pueblo.

Todos las adelantos que hoy nos sorprenden con razon son el resultado de una fórmula científica que hemos aplicado en nuestras leyes económicas, la fórmula sublime de los filósofos, adoptada sin reserva por la economía moderna: *Laissez faire; laissez passer.*

Libertad para las fuerzas vitales y productivas de la sociedad y ellas se encargarán de producir el bien que en vano buscaremos por combinaciones artificiales y violentas!

Pero esa fórmula—*Laissez faire, laissez passer*, tiene aplicada á nuestras cosas un sentido propio y singular.

Nuestros inagotables elementos de vitalidad y de riqueza solo piden que se les deje obrar, y para obrar solo una cosa necesitan—la raditacion de la paz.

Laissez faire, laissez passer, vale decir en este caso, ahuyentad el demonio de la guerra para que los pueblos hagan su felicidad y pasen de una vez el camino doloroso de su regeneracion política y social.

El gran secreto, como el pueblo hace mucho tiempo lo comprende, consiste en producir y consolidar la paz.

Es el arco de Ulises que todos los partidos se esfuerzan en tender sin alcanzar á conseguirlo.

El General Batlle hace hoy su ensayo con mas ó menos fé, con mas ó menos fuerza; pero causas agenas á la voluntad de su Gobierno lo están favoreciendo admirablemente para vencer á la Penélope de la guerra civil y de la lucha.

Esos adelantos materiales que son hoy el resultado de una paz precaria, están preparando el terreno á una paz sólida y duradera.

Grandes y numerosos intereses están vinculando su existencia y su porvenir á la permanencia de la situacion—el deseo de la estabilidad va echando raices á medida que el progreso va soltando el vuelo.

La fiebre de las especulaciones está matando la fiebre de los dólos, y el espíritu de empresa dá sus últimos golpes al espíritu de círculo.

Si ciertos políticos encumbrados comprendiesen la importancia de los adelantos que tal vez los negocijan, tratarian de poneriles trabas y de contenerlos á tiempo.

En la paz consolidada, mas tarde ó mas temprano los caudillos se anulan y las nulidades se hunden.

Laissez faire, laissez passer, es todo un programa político.

La gran ciudad.

Sea efecto de causas reales de progreso, sea efecto de causas accidentales que no es nuestro objeto señalar ahora, la verdad es que la fiebre de los fomentos y de la edificacion dá un ensanche portentoso á la ciudad que promete ser en breve tiempo una de las mas estendidas y hermosas de la América del Sur.

Montevideo se estiende en todas direcciones levantando centros de poblacion á cortas distancias de la ciudad en sus mas estrechos límites, de tal suerte que esos centros vendrán á constituir una sola ciudad, apenas se lleve á efecto la idea que ya existe maduranda, segun nos aseguran, de hacer cesar el monopolio de la ciudad vieja sobre todos los edificios y oficinas públicas, llevándose estos á una altura en que constituyan el centro de la gran ciudad, cuyos límites se dibujan ya á la mirada ávida del especulador en tierras.

Sin duda previéndose todo eso han sido adquiridos por una sociedad anónima los terrenos mejor situados de la importante localidad que se conoce con el nombre de las *Tres Cruces*, y por otra, los que formaban antes la Quinta del Dr. Herrera y Obes y otros adyarentes.

Los terrenos y la propiedad urbana constituyen hoy el refugio de los capitales recelosos de la inseguridad de la compañía y de las dificultades bancarias. En tal conflicto ningun aplicacion mejor pueden buscar los capitales para los particulares y para el país.

Mejor fuera que un justo equilibrio permitiese el desarrollo proporcional justo y equitativo de la riqueza, al desenvolvimiento de empresas de otro género, mas plausibles bajo el punto de vista de los bien entendidos intereses económicos, pero del mal el menos, y que de las perturbaciones porque atravesamos y que retardarán el verdadero progreso del país por algunos años quede al menos el provecho en mejoras reales, á que mas tarde la estuberante vitalidad del país prestará el sello de la legitimidad y las conveniencias.

Es menester mirarlas tambien bajo las cosas como vienen.

Que se edifique; mas tarde vendrá todo lo que es correlativo á esos adelantos materiales.

No se atrinchera sino que se retira.

Pretendiendo atrincherarse en la verdad reproduce *La Tribuna* de ayer un artículo de *La Tribunita* en que contesta nuestro artículo en que le demostramos con el testimonio del Presidente del Comité Democrático, que la pura verdad hablamos dicho cuando aseguramos que la reunion patriótica del Jueves encontró cerradas las puertas de la casa habitacion del Presidente de la República, y que la comitiva no fué invitada á entrar como *La Tribuna* lo asegoró.

La Tribuna, por el órgano de *La Tribunita*, no se atrinchera sino que se bate en retirada, cediendo el campo á la verdad que estuvo de nuestra parte.

Nosotros afirmamos que la reunion no habia sido invitada á traspasar los umbrales de la *regia morada*, y la *Tribuna* (no la *Tribunita*, que no leimos por mas que suponga que á ella van nuestros artículos dirigidos) nos desmintio acompañando su desmentido con su correspondiente cortejo de adjetivos, poco cariñosos á la verdad.

Y cuando demostramos que efectivamente la reunion no fué invitada á ocupar las salas del Presidente, se nos contesta afirmando que el Presidente dio la orden para que invitada fuese, á uno de sus ayudantes.

De telones adentro no sabiamos ni sabemos lo que pasó; nos referimos á lo que saber podíamos, y averiguado queda que sobre ese particular lo que dijimos fué la verdad.

¿A que decantar entonces la honorabilidad de las personas que atestiguan sobre un hecho anterior al enunciado y afirmado por nosotros?

Que el presidente ordenase que se ofreciese entrada al Comité no prueba que el ofrecimiento se hiciese efectivamente, y la circunstancia de guardarse silencio sobre ese punto por la *Tribuna*, al contestarnos por el órgano de su hija ó pupila, significa bien que de las averiguaciones ha resultado cierta nuestra afirmacion.

No se ha hecho pues la traviesa *Tribunita* que puede ser un boletincito muy conspicuo de la chismografía de la tarde, pero que no pasa de hacer el efecto con sus tiros de una esas pistolitas que se dan á los niños para que se hagan la ilusion de que juegan á las batallas.

Pero perdemos el tiempo; volvamos nosotros á nuestras tareas y vuelva la *Tribunita* á su chismografía.

INTERIOR

La Sociedad de Crédito Hipotecario.

I.

No es para demostrar la notoria utilidad de los Bancos Hipotecarios que redactamos este artículo á la lijera; porque despues de la grande crisis bancaria que hemos atravesado, el convencimiento público se ha operado íntimamente acerca de su palpable conveniencia, y de la urgente necesidad de nuevos establecimientos de esta naturaleza, que, sobre bases sólidas é inconmovibles, contribuyan eficazmente al desarrollo de los inmensos recursos y considerables riquezas que en si encierra nuestra rica República.

En efecto, no puede admitirse siquiera la posibilidad de la duda sobre la utilidad pública de los Bancos Hipotecarios; y si nos entretuviéramos en demostrarla, creeríamos ofender la cultura é ideas adelantadas de los apreciables lectores de este diario.

Así lo entiende el espíritu emprendedor de nuestros hombres bien intencionados, que primero fundaron «La Sociedad de Crédito Hipotecario,» que despues concibieron llevar á ejecucion la Sociedad Hipotecaria; «Progreso Oriental,» y que proyectan, para el año próximo de 1869 realizar el establecimiento de algunos otros Bancos Hipotecarios.

Esta loable tendencia del espíritu emprendedor de nuestros capitalistas confirma cuanto acabamos de esponer, y augura para este hermoso país un esplendido y venturoso porvenir.

Es de la Sociedad de Crédito Hipotecario que ya funciona en esta capital á que vamos á contraernos, cuya instalacion les debida al Superior Decreto de 18 de Agosto de 1866.

II.

Van á cumplirse precisamente *dos años* que funciona el Establecimiento de que nos ocupamos

Anteriormente, los préstemos con hipoteca eran de difícil realizacion, y cuando esta tenia lugar era en condiciones en estremo duras y ruinosas.

El prestamista que veia en perspectiva por resultado de su préstamo un largo pleito con su costoso cortejo de terrerias, cuando se resolvia á aceptar una operacion hipotecaria establecia un crecido interés y consiguientemente condiciones bastante duras, que la necesidad obligaba al tomador á aceptar con conciencia de la casi imposibilidad de cumplirlas

A su turno, el que recibia el préstamo, viendo que le era imposible cumplir con las condiciones pactadas, se formaba el propósito de prolongar por el mayor tiempo posible la posesion de la propiedad hipotecada, y al efecto convertir en pleito la que no debia ser materia de cuestion, y en mas de un caso la trama era tan feliz que vencia por medio de los tercerias que hacia salir al juicio, á conseguir una transaccion perjudicial á los intereses del prestamista.

La Sociedad Hipotecaria de que nos ocupamos, desde su instalacion consiguió plantear esta clase de operaciones en los términos mas equitativos y razonables, sin que hasta la fecha haya tenido que sostener un *solo pleito* para reembolsar sus considerables capitales empleados en préstamos Hipotecarios.

Esta feliz circunstancia, desconocida hasta hoy por los capitalistas acostumbrados á estas operaciones, es debida al hecho incontestable de haberse moralizado este género de operaciones, trayéndolas al terreno práctico de las ventajas recíprocas, de la equidad en el interés exijido, y de la justicia de las condiciones del contrato.

Sea esto dicho sin agravio de prestamistas y tomadores de dinero; porque cuanto hemos dicho es refiriéndonos á épocas anteriores, que para bien del Estado debemos desear que no se reproduzcan.

III.

Es incuestionable que atento el alto interés que entre nosotros gana el dinero, la Sociedad de Crédito Hipotecario en sus primeros tiempos no podia hacer milagros: tenia que ajustar la tasa del interés á la abundancia ó escasez de capitales siguiendo en ello la ley natural del curso de las operaciones comerciales.

Hoy felizmente merced al acuerdo del Superior Gobierno de 9 de Octubre próximo pasado que hace alto honor al Poder que lo dictó, dicha Sociedad facilita sus capitales, bajo la base imprescindible de la Hipoteca de bienes raices, al módico, al bajísimo interés *del diez por ciento anual*

Hay mas: ofrece, segun leemos en los diarios, abrir *cuentas corrientes* al comercio y al público en general bajo la dicha base de la hipoteca de bienes raices; dando con tan acertada medida facilidades que hasta el presente no existian y contribuyendo á moralizar la propiedad raiz y á su progresivo mérito.

IV.

Hasta ahora algunos espíritus preocupados, aunque en reducido número han pretendido indebida y erróneamente crear un antagonismo, que no existe, que no puede existir, entre los Bancos de emision y los hipotecarios.

Para nosotros los Bancos Hipotecarios son, y han de ser, excelentes auxiliares de los Bancos de emision, y mucho mas en las actuales circunstancias que estos últimos atraviesan hasta llegar el dia de la conversion en metálico de sus notas.

La tarea actual de los Bancos de emision es de liquidarian de la atrazado y de preparacion para el cese del curso obligatorio de sus billetes.

Esta y no otra debe ser la atencion de los ilustrados Directores de esos Bancos.

Ahora bien: Un deudor tiene propiedades, pero no tiene la cantidad que adeuda á uno de esos Bancos, y para conseguirla tiene que sacrificar sus bienes raices; porque ofreciéndolos bajo el peso de una exijencia hasta obtener la suma que debe los despresujia y se espone á ser víctima de alguna sórdida especulacion, sin perjuicio de quedar arruinado.

Ese deudor tiene el medio de salvar sus compromisos ocurriendo al Banco Hipotecario que facilita sus fondos *hasta por veinte y cinco años* al módico interés del diez por ciento anual.

En las circunstancias actuales todo deudor moroso de un Banco de emision es un obstáculo para llenar la tarea *de la liquidacion de lo atrazado*, que constituye la principal atencion de su director.

Para suprimir ese obstáculo, para la obra comun del progreso de las instituciones de crédito, salvando su buen nombre, debe existir un perfecto acuerdo entre los Bancos de C. Hipotecario y los Bancos de emision.

La utilidad comun, el interés moral de todas las instituciones de crédito así lo espera de la buena voluntad de los caballeros que desempeñen aquellas elevadas funciones.

V.

Los Bancos Hipotecarios tienen, ante sí, tratándose de un País nuevo en que todo está por hacer, un inmenso porvenir y grandes ventajas que obtener.

Sirva de ejemplo la Sociedad de Crédito ya existente: ella ha dado, en el primer año de su instalacion (1867), un dividendo, por las utilidades percibidas por el establecimiento, de 20 10/100 p%, además de un 20 p% del monto de las utilidades para el fondo de reserva. Fácilmente se comprende, que tan excelente resultado producido en el primer año, que lo es de prueba para una institucion desconocida cuyas operaciones se hacaban en la hipoteca de bienes raices que se hallaban desterredadas por las cansas espuestas, augura grandes resultados para los accionistas de esta empresa.

Y es con este convencimiento, que ante el considerable desarrollo que con reconocida prudencia se ha dado á las operaciones del establecimiento que nos ocupa, que tenemos conciencia, sin temor de equivocarnos, de que el dividendo del corriente año será brillante para los accionistas.

Así lo comprenden nuestros capitalistas, cuando observamos que, al solo anuncio de la planteacion del Banco Hipotecario «Progreso Oriental,» sus acciones son cotizadas con un 25 p% de prima.

VI

Nos permitimos indicar una idea que consideramos útil, á los Sres. Directores de Bancos Hipotecarios.

Ella consiste, en la creacion de un establecimiento análogo al de nuestra Bolsa, destinado *exclusivamente* para la compra y venta de propiedades raices

Este es el medio de acercar á vendedores y compradores y de operar la pronta realizacion de los bienes inmuebles, [illegible] rápida como la de cualquier documento de cartera.

Los Bancos Hipotecarios tendrian en un establecimiento de esta clase un gran mercado para la colocacion de sus capitales, contribuyendo beneficiarmente á la movilizacion de la propiedad raiz que recien empieza á levantarse de la postracion en que la sumió, y por consiguiente al invulnerable desarrollo de los intereses materiales del País.

¿Gran proyecto reportará el primer Banco Hipotecario que haga suya esta idea y la lleve á inmediata ejecucion!

VII.

Tocaba á todos cooperar al fomento y progresivo desarrollo de todas las instituciones de crédito que son las que han de arraigar la paz pública, haciendo que el comercio y la industria tengan los elementos necesarios para la conservacion de sus benéficos resultados.

Toca tambien al Superior Gobierno proteger con sábias y liberales disposiciones todas las instituciones de crédito propendiendo al establecimiento de muchas otras, porque sin ellas no tendremos capitales, inmigracion, comercio é industria, y nuestra estensa campaña permanecerá desierta.

Así lo deseamos para este hermoso país á quien auguramos dias felices de paz y libertad.

Dos comerciantes.

Estatutos.

Art. 1.º Se forma una sociedad anónima que se titula *Fomento de las Tres Cruces* con un capital de 222,000 pesos, divididos en títulos de cien pesos cada uno, cuyo capital, está tasado en 150 mil varas cuadradas de terreno con sus casas y montes, siendo 24 mil varas la quinta que fué del Sr. Carrasco con sus árboles y una moderna y espaciosa casa, por el precio de 12 reales vara; 40 mil varas con todos sus edificios de material del salacero llamado del Inglés, á 20 reales vara, y la quinta denominada de Castells con su gran monte y una espaciosa casa de antes por el precio de 18 reales vara, cuyas dos últimas propiedades se hallan divididas por calles respectivas y una por el centro y tiene cerca de 600 varas á la calle real de 8 de Octubre donde está establecido el desvío para la estacion del Tren-Way.

2.º La comision directiva de esta sociedad se compondrá de cinco miembros titulares, y un gerente con voto, en cuya comision delega la sociedad el mas amplio poder para representarla en un todo, para administrar, enajenar ó vender en su totalidad las propiedades que posee y las que compre en lo sucesivo, así como para hacer edificios y comprar otros terrenos y casas si lo juzga conveniente.

3.º La sociedad no reconoce por propietario sino al portador del título de condominio firmado por la comision directiva, así como cada título tiene derecho á la parte proporcional de capital y beneficios que produce la empresa.

4.º Los productos líquidos realizados se destinarán la mitad á dividendos en proporcion y la otra mitad á amortizacion de títulos por propuesta cerrada que se presentará á la comision directiva, la que se abrirá á presencia de los proponentes cuyos títulos amortizados serán llevados al fuego en un parage público, presenciado al acto por la comision directiva y gerente, labrando una acta en un libro destinado al efecto.

5.º Los dividendos se harán por el gerente autorizado por la Comision y cuyas cuentas serán anotadas al dorso de cada título.

6.º La duracion de esta sociedad será por el término de cinco años pudiendo prorogarse si así lo decidiesen los socios en mayoría.

7.º La comision directiva fundadora la compondrán las señores don Humberto Mendez, D. Leon Romero y Garcia, Ramon Gil, Diego Eduardo Barbamatte y los libres de la sociedad, ejercerán y firmarán todos los actos de ella mientras la mayoría de accionistas no solicite el nombramiento de otra, cuya comision queda obligada por conducto del Gerente á publicar mensualmente en los diarios de la capital, las cuentas de compras, ventas y construcciones de edificios, costas previas respectivas, gastos y economías, así como el número de acciones existentes y amortizadas y dividendos pagos, con toda minuciosidad y exactitud para conocimiento de los socios en general.

Art. 8.º El cargo de miembro de la Comision Directiva será gratuito y el de Gerente será desempeñado por D. José Rovira fundador de esta Sociedad, quien no podrá ser separado de ella sino por renuncia ó por causas probadas en Asamblea General, y cuyo servicio será compensado con un cinco por ciento sobre el costo de las propiedades que se compren y de un cuarto por ciento sobre el total de las propiedades que la comision Directiva haya vendido y recibido su importe.

Art. 9.º En el caso del art. 2.º sobre compras de otras propiedades, podrán ser realizadas si convinieren, cumpliendo para ello nuevos títulos correspondientes al valor de las compras que se hagan, pues no se distraerán en ellas los fondos en caja con tal que sean utilidades, cualquiera que sea la cantidad destinada al pago de las dividendas y amortizacion de títulos.

Art. 10 La Asamblea General de accionistas no podrá tomar resolucion alguna, no estando representada en ella la mitad de los títulos, y en la votacion se contará un voto por cada título, y ningun accionista podrá tener mas de diez votos, cualquiera que sea el número de acciones que represente.

Art. 11. En fe de lo estipulado en los diez artículos anteriores, firman todos los miembros que componen la Comision, junto con el Gerente que suscribe en Montevideo á 24 de 10 tubre de 1868.

Humberto Mendez—Leon Romero y—Alberto Flangini—Eduardo Bustamante—Juan A. Fernandez—José Rovira, Gerente.

Excma. Señor:

D. José Rovira, vecino y comerciante de esta Plaza ante V. E. respetuosamente espone: que segun se acredita por los Estatutos que con la solemnidad debida acompaño, soy Gerente de la Sociedad anónima denominada «Fomento de las Tres Cruces» cuya sociedad se ha establecido en esta Plaza y se ha formado con el objeto de comprar y vender propiedades y construir en ellas toda clase de edificios, siempre que convenga á los intereses de ella.

Pero para realizar aquel fin y en cumplimiento del art. 105 del código de comercio, venjo á solicitar de V. E. el superior Decreto autorizando la operacion y mandando registrar en el Juzgado de Comercio los Estatutos sociales, firmados por los cinco miembros que componen la Comision Directiva, para que se me de un testimonio en forma, archivándose el original y que quede con toda regularidad el acto como público y fehaciente y por ello.

Suplico que habiéndome presentado con los estatutos de la referencia se sirva proveer y determinar como dejo solicitado por ser justicia que pido etc.

José Rovira.

Ministerio de Hacienda.

Vista al Fiscal de Gobierno y Hacienda—*Zorrilla.*

Excmo. Señor:

No encuentra inconveniente este Ministerio para que V. E. acuerde la autorizacion que se solicita (quedando entendido que para el caso de prorroga previsto para el art. 6.º de los Estatutos, se solicitará nueva autorizacion de conformidad con el art. 107 del codigo de comercio—Montevideo, noviembre 3, de 1868—*L. Requena.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 de 1868.

De conformidad en un todo con la opinion fiscal, concédase el permiso solicitado. En consecuencia previa insercion de todo en el libro respectivo de la secretaria, publíquese y devuélvase á los fines que corresponda.—hay una rubrica—*Zorrilla.*

Sr. Juez L. de Comercio:

D. José Rovira, ante V. S. respetuosamente espone: que como se acredita por los Estatutos que debidamente acompaño, soy gerente de la Sociedad Anónima denominada «Fomento de las Tres Cruces.» y habiendo sido aprobados por el superior Gobierno, venjo á pedir V. S. se sirva mandarlos inscribir en el registro público de comercio. Por tanto á V. S. suplico se habiendose por presentado con los Estatutos de la referencia y demas actuaciones, se sirva proveer y determinar como dejo solicitado por ser justicia etc.—*José Rovira.*

Montevideo, noviembre 9 de 1868.

Vista al Fiscal—Vazquez—Lo proveyo y firmó el S. Juez L. de Comercio en Montevideo á 9 de Noviembre de 1868, doy fé.—*Felix de Lizarza*, escribano público y de Comercio.

El mismo dia notifiqué á D. José Rovira doy fé—*Gonzalez.*

En 11 del mismo mes notifiqué al Sr. Fiscal Dr. D. Patricio Vazquez doy fé—Hay una rubrica *Gonzalez.*

Sr. Juez de Comercio.

El Fiscal dice—que vistas estos antecedentes no tiene inconveniente en que V. S. provea como se pide—Montevideo, noviembre 11 de 1868—Vazquez.

Montevideo, noviembre 13 de 1868.

Regístrese como se solicita—*Vazquez*

Lo proveyó y firmó el Sr. Juez L. de Comercio en Montevideo á 13 de Noviembre de 1868, doy fé—*Felix de Lizarza*, escribano público y de Comercio.

El mismo dia notifiqué á D. José Rovira—doy fé—*Rovira—Gonzalez.*

El 14 del mismo mes notifiqué al Sr. Fiscal Dr. D. Patricio Vazquez, doy fé—Hay una rubrica—*Gonzalez.*

En el mismo dia hice la inscripcion que se ordena en el libro citado al márgen—Conste, *José Rovira*—*Lizarza.*

L. 2.º T. 2.º N.º 11. F. 7. F. 19. 4p.

EXTERIOR

Buenos Aires.

Leemos en varios diarios:

—Un amigo que ha recorrido gran parte de nuestra campaña, nos dá los datos siguientes respecto de las sementeras de trigo:—A consecuencia de las abundantes lluvias, los trigos del partido de San Vicente se han perdido en su totalidad.—En los partidos de las Lomas y Quilmes ha sucedido otro tanto, con algunas escepciones, habiéndose visto muchos labradores en la necesidad de recurrir al último y peor de los estremos, el de echar en los sembrados á las majadas, caballos, etc.

Al Oeste no están en mejor estado, sin contar que en el 9 de Julio y 25 de Mayo, han sido abundadas las sementeras á consecuencia de las últimas invasiones.

En el partido de Chacabuco han sido completamente [illegible] cayó últimamente.

Las sementeras de maiz seguirán igual suerte, pues está apareciendo una gran cantidad de langostas que vendrá á concluir con esta como sucedió el año pasado.

Sentimos de veras que nuestros labradores tengan tan mala espectativa, tanto mas cuanto que este es el primer año que se han hecho sementeras en tan grande escala.

—Nuestras provincias del Norte, poseen ramos de industria apenas conocidos en el exterior.

De Salta se ha mandado una muestra de café, que probado por inteligentes, ha resultado ser mejor que el de Yungas.

Tambien se han recibido muestras de azúcar refina la de pilon manufacturada en la misma provincia.

Un señor Cornejo, propietario de uno de los prin ipales ingenios de azúcar en la provincia de Salta, parece que ha hecho traer de Europa la maquinaria necesaria para dar el debido impulso á una industria de tanto porvenir como es la elaboracion del azúcar.

—D. Luis Holtz se ha presentado á la municipalidad, ofreciendo construir á su costo un gran establecimiento de baños públicos, sobre la ribera del rio de la Plata en el terreno que esta le cede al efecto, al pié de la muralla entre las calles de Cangallo y Cuyo.

Segun ofrece, el establecimiento que será montado como los de su género en Europa, será adaptado á todas las clases de la sociedad con diferentes grados de profundidad, segun sepan ó no nadar las personas, estando estos bajo la inspeccion de un empleado nadador, encargado ademas de la conservacion del órden.

Habrá tambien un departamento de aguas minerales, jardines en el terreno inmediato, y todo el importable necesario.

Para impedir los inconvenientes de las bajantes del rio, el agua podrá hacerse por medio de una ñuquina á vapor.

—El domingo han vuelto á aparecer inscritos en las paredes de varios edificios, los letreros que dias pasados se vieron en las calles, contra los funcionarios del Gobierno Nacional.

Los letreros de que hablamos son escritos con una tinta indeleble, con algun ácido que hace imposible borrarlos en el instante, sin que [illegible] sea raspado.

—El activo oficial de policia Don Pedro Quesado ha aprehendido ayer á dos muchachos falsificadores de estractos de la loteria de Buenos-Aires, los cuales habian robado á una señora, [illegible] los estractos, la suma de mil pesos. Estos individuos se encuentran presos desde el Domingo, en el Departamento de Policia.

—El viérnes vinieron encargados de Montevideo para comprar en los almacenes de música de nuestra capital todos los ejemplares que se encontrasen de la *Marcha del Profeta* y de la *Plegaria de Moises.*

Parece que con motivo del último concierto de Gottschalk, ha habido en el mundo musical una gran demanda de aquellas piezas.

—A consecuencia de las últimas noticias que han llegado de Europa, las lanas nuevas de buena calidad han bajado cuatro pesos por arroba.

Crónica de España.

De los periódiros venidos por el *Poitou* que alcanzan hasta el 17 del pasado, tomamos lo siguiente:

Leemos en *Las Provincias* de Valencia:

«El triunfo de la gloriosa revolucion que acaba de verificarse en España, produce desde luego en las obligaciones generales del Estado una economia anual de cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil escudos, ó sean cuarenta y cinco millones, ochocientos cincuenta mil reales, en la siguiente forma:

	Escudos.
Dotacion de doña Isabel de Borbon.	3.400,000
Idem de su esposo.....	240,000
Idem de su hijo Alfonso.....	215,000
Idem de su hija Isabel (la esposa de Girgenti.....	200,000
Idem de su hermana D.ª María Luisa.	200,000
Idem de su madre D. María Cristina.	300,000
	$.5.555,000

—Escriben de Zaragoza que el pueblo en masa se dirijió al gobierno y despues de recorrer aquellas habitaciones, encontraron encima de una mesa la lista de la policía secreta, de tan feliz memoria.

Facil les fué buscarlos, y sorprendiendo á Becós, su gefe, le dieron muerte. La misma suerte corrió Cano y otro individuo de la ronda secreta.

—Aplaudiendo el reconocimiento del gobierno

FOLLETIN 149

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUERFANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

—Gracias, señora; ese es precisamente el objeto de mi venida. Entre las pocas personas que honrarán con su presencia la ceremonia, quisiéramos que se encontrase la vuestra.

—Os agradezco el deseo; y tendré una satisfaccion en ser uno de los testigos de un enlace que se verificará bajo los mas felices auspicios; á la verdad, amigo mio, que ambos contrayentes son dignos de envidia.

—Tambien yo creo, señora, que esa union los hará felices á ambos: Gervasio es un buen muchacho.

—¿Y piensan los desposados fijar en Madrid su residencia?

—No, señora; el mismo dia de su union abandonaremos todos la córte.

—¿Es decir que pensais no separaros de Virginia?

—Pudiéndoso conciliar su felicidad y la mia

—Sin embargo, un sentimiento [illegible] hace sentir vuestra partida, porque ella me priva de vuestra presencia.

—Pero no

provisional por el representante de los Estados Unidos, escribe *Las Novedades* estas significativas palabras.

«Hoy los formas convencionales de gobierno en Europa pueden ser temporalmente más ó menos distintas de aquellas. Mañana habrá que aceptar el credo norte-americano, porque es la consecuencia lógica de las necesidades del mundo moderno.

La desorganización nos llena diariamente aquí, por mano, á realizar en tiempo paso de las ideas antiguas á las modernas.

Sin embargo, no precipitemos nada. Plantemos las grandes reformas, elaboremos el país, contagiemos que se arraigue en el todo las libertades, que el pueblo las adquiera, que las libertades creadas á su sombra las sirvan de escuela, que la tolerancia se haga imposible, y la demás vendrá sin conmociones profundas, sin trastornos sangrientos.

El credo de la ley ha sucedido al trono de todo el Reino no debe olvidarse nunca. Esto trocha la carta por tierra como una vieja enina de espumilla ó raíces. Nos solo pueblo se lo debe en su defensa.

Cuidadosos de los Estados-Unidos, recibió al otro frotemal que desde aquí se encamina.

¿Qué la República Norte-americana?

¿Qué la unión de España y América?

¿Qué la Confederación de todos los pueblos libres?»

—*La Península Ibérica*, periódico de Valladolid, dice que uno de los primeros actos de la Junta revolucionaria de aquella Capital, fué que ninguno de sus individuos tuviera cargo político alguno retribuido.

—Ayer tarde se reunieron coincidencia de que el ministro plenipotenciario de Bélgica en España, abrió el último Berlín, acompañado de su secretario, y el de Cerdeña, Cerdeña, en Paris, en Inglaterra, en Italia, en Nápoles y en Prusia, y en Grecia, y en Rusia, y en Suecia, y en Dinamarca, y en Suiza, y en Portugal, y en Sajonia, y en Hanover, y en Baviera, y en Wurtemberg, y en Hesse, y en Sajonia, y en Hamburgo, y en Francfort, y en Bremen, y en Lubeck, y en Mecklemburgo, y en Holstein, y en Lauenburg, y en Nassau